

# Documentación a ser Digitalizada

46143

Resolución No. 99.1.2.1. 2720

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.97.1.2.1.789 de 2 de abril de 1997, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentre IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA, constituida con domicilio en Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley;

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, el 30 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No.1675, Tomo 130 el 21 de julio de 1999, superando con ello la causal que motivó su disolución. Dicho acto jurídico concluyó en la Superintendencia de Compañías el 13 de octubre de 1999;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.99.1398 de 19 de octubre de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.97.1.2.1.789 de 2 de abril de 1997 lo referente a IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

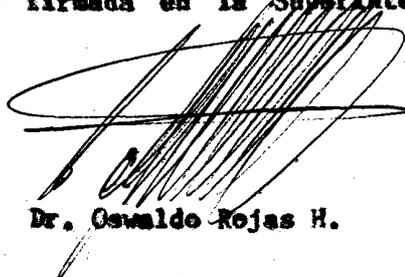
## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.97.1.2.1.789 de 2 de abril de 1997, lo que corresponde a IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a



Dr. Oswaldo Rojas H.

EXMP/CG  
Exp. 46143